República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCIÓN NÚMERO 03681-04-2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-SM-SAMC-0122-2023**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y el art. 11 de la ley 80 de 1993, Ordenanza No. 092 del 18 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca a través de la Secretaria de la Mujer adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"**, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, fueron presentadas observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas.

La contratación requerida se encuentra respaldada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 1826 del 13 de febrero del 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **DC-SM-SAMC-0122-2023**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON DOMICILIO EN POPAYÁN"**, por valor de **MIL CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.106.585.500)**, incluido IVA el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 1826 del 13 de febrero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y en la Secretaría de la Mujer Departamental, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

Continuación Resolución No. 0 3 6 8 1 - 0 4 - 2 0 2 3

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Popayán a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 6 ABR 2023

ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador del Departamento del Cauca

Aprobó: Rosalbina Valdés Castillo – Secretaria de la Mujer del Cauca
Revisó: Juan Fernando Ortega Olave – Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Revisó: María Fernanda Correa – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Revisó: Rubén Dario Ortiz – Abogado Contratista Secretaria de la Mujer del Cauca
Proyectó: Carlos Andres Bastidas - Abogado Contratista Secretaría de la Mujer del Cauca